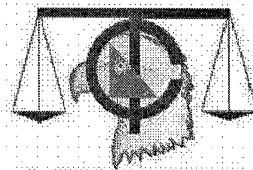




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº **062**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

USHUAIA **28 FEB 2012**

VISTO: El Expediente del Registro del Tribunal de Cuentas Letra Pr., Nº 133, año 2011, caratulado: **"S/ DENUNCIA SR. JOSE GARCÍA CONTRA EL ÁREA LEGAL Y PRESIDENCIA DE LA D.P.O.S.S. POR PAGOS DE HONORARIOS Y COSTAS JUDICIALES"**, y;

CONSIDERANDO:

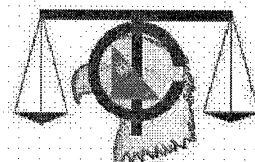
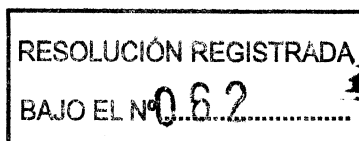
Que las actuaciones se inician con motivo de la denuncia particular presentada por el agente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios Patricio Claudio José GARCIA, mediante la cual solicita a este Organismo que investigue el alcance de la responsabilidad patrimonial de las autoridades y/o agentes del ente mencionado en función de presuntas irregularidades en torno al incumplimiento en tiempo y forma de los trámites y plazos administrativos establecidos en la Ley Provincial Nº 141, que habrían generado presentaciones judiciales de procesos de amparos por mora que derivaron en la necesidad de solventar costas judiciales.

Que mediante Resolución Plenaria Nº 228/11 se dispuso la apertura de una Investigación Especial en relación al presunto perjuicio fiscal denunciado designándose a tal fin a la Auditora Fiscal CPN María Fernanda COELHO y al Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los profesionales designados reunieron para su análisis los Expedientes DPOSS Nº 356, año 2010 caratulado "CANCELACIÓN SENTENCIAS PODER JUDICIAL"; Nº 172, año 2011, caratulado "CANCELACIÓN SENTENCIAS PODER JUDICIAL AÑO 2011"; Nº 108/2008 - "Reclamo administrativo liquidación concepto 69 Cohen Luis María"; Nº 113/2010 - "Reclamo salarial agente Pastor Maribel"; Nº 137/2010 - "Reclamo agte. García P. concepto 62"; Nº 184/2010 - "Reclamo agte. García P. Concepto 45 Retroactivo"; Nº 220/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Guillermo J. Navarro"; Nº 221/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Martín G. Correa"; Nº 222/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Julio C. Felicioni"; Nº 223/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Hernán Bello"; Nº 224/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Julio Lalli", Nº 225/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. David E. Rodriguez"; Nº 226/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Raúl R. Villarreal"; Nº 227/2010 - "Impugna



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

liquidación haberes, agte. Sergio R. Navarro"; N° 228/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Antonio R. Díaz"; N° 229/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. José M. Amaya"; N° 230/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Rubén A. Blanco"; N° 231/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Germán A. Panizzutti"; N° 232/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Adolfo H. Quinan"; N° 233/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Pedro A. Loto"; N° 236/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Osmar A. Gonzalez"; N° 235/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Mario O. Paulini"; N° 236/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Osmar A. Gonzalez"; N° 237/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Jorge A. Maldonado C."; N° 238/2010 - "Reclamo administ. Liquidación concepto 045, C.C.T. 57/75, Sr. Patricio A. Soria"; N° 239/2010 - "Reclamo administ. Liquidación concepto 062, C.C.T. 57/75, Sr. Patricio A. Soria"; N° 245/2010 - "Ingreso a planta permanente Zapata, Jorge Daniel"; N° 268/2010 - "Reclamo retroactivo concepto "antigüedad" 003 Agte. Ruarte, Dante David"; N° 332/2010 - "Reclamo retroactivo clase xx Agte. Soria Pacífico" y N° 234/2011 - "Villarreal Raúl conceptos 13-85-29-31".

Que en fecha 14 de octubre de 2011 la Auditora Fiscal C.P.N. María Fernanda COELHO y el Dr. Gustavo MARCHESE emitieron el Informe Contable N° 461/11 Letra: TCP-Investigaciones Especiales, señalando que en la labor realizada se determinó un presunto perjuicio fiscal.

Que el mismo tiene sustento en los pagos en concepto de costas judiciales por honorarios profesionales abonados por la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en acciones de amparo por mora iniciadas contra el mencionado organismo en el transcurso del año 2010 y que ascienden a la suma de pesos dieciséis mil seiscientos cincuenta (\$ 16.650.-), conforme comprobantes de pagos obrantes a fojas 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30, 31, 32 y 34 del Expte. Letra D.P.O.S.S. N° 356, año 2010, caratulado "CANCELACIÓN SENTENCIAS PODER JUDICIAL" y fojas 11 a 17, 25, 52, 56, 60, 61 y 70 del Expte. Letra D.P.OS.S. N° 172, año 2011, caratulado "CANCELACIÓN SENTENCIAS PODER JUDICIAL AÑO 2011.

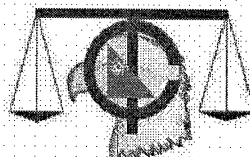
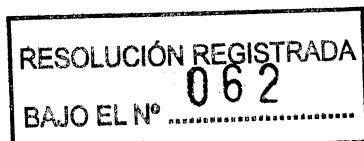
Que en el citado Informe Contable se indica como responsable del presunto perjuicio fiscal al entonces Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios Juan Carlos ALBERS por no resolver en tiempo y forma los reclamos administrativos incoados por los empleados del organismo.

Que en la totalidad de los expedientes en los que se han abonados costas judiciales se verificó demora por parte de la administración en resolver en sede

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

administrativa lo peticionado por los reclamantes, por lo que el juez competente ha hecho lugar a las acciones de amparo por mora e intimando a la D.P.O.S.S. a dar respuesta a los reclamos interpuestos, con costas a cargo del organismo.

Que en base a los antecedentes colectados quienes llevaron adelante la investigación especial concluyeron que el perjuicio fiscal se configuró por los montos que la D.P.O.S.S. ha debido abonar en concepto de costas judiciales por los amparos por mora, por no resolver el Presidente del organismo en tiempo y forma los distintos reclamos incoados por los dependientes de dicha repartición pública, conforme surge de las copias de las sentencias dictadas en sede judicial y que se encuentran agregadas a fojas 69 a 142 del Expte. Letra Pr. N° 133, año 2011, caratulado "S/DENUNCIA SR. JOSÉ GARCIA CONTRA EL AREA LEGAL Y PRESIDENCIA DE LA D.P.O.S.S. POR PAGOS DE HONORARIOS Y COSTAS JUDICIALES".

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Disponer el inicio de acción civil de responsabilidad, ante el Juzgado de turno competente, contra el Sr. Juan Carlos ALBERS, en los términos de los arts. 2 inc. g), 26 inc. i), 51, cdes. de la Ley Provincial N° 50, a los fines de la reparación del perjuicio fiscal constatado en las actuaciones del visto, por la suma de pesos dieciséis mil seiscientos cincuenta (\$ 16.650.-), con más los intereses pertinentes, instruyendo al Dr. Oscar SUAREZ, al Dr. Gustavo MARCHESE y al Dr. Carlos HIRIART llevar adelante las acciones judiciales correspondientes.

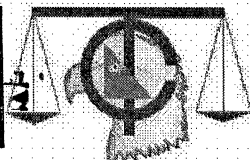
ARTICULO 2°.- Notificar, con remisión del Expte. del Registro del Tribunal de Cuentas Letra Pr., N° 133, año 2011, caratulado: "S/ DENUNCIA SR. JOSE GARCÍA CONTRA EL ÁREA LEGAL Y PRESIDENCIA DE LA D.P.O.S.S. POR PAGOS DE HONORARIOS Y COSTAS JUDICIALES", con remisión conjunta de los exptes. del Registro de la D.P.O.S.S. N° Expedientes DPOSS N° 356, año 2010 caratulado "CANCELACIÓN SENTENCIA PODER JUDICIAL", N° 172, año 2011, caratulado "CANCELACIÓN SENTENCIAS PODER JUDICIAL AÑO 2011", N° 108/2008 - "Reclamo administrativo liquidación concepto 69 Cohen Luis María"; N° 113/2010 - "Reclamo salarial agente Pastor Maribel"; N° 137/2010 - "Reclamo agte.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 062



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

García P. concepto 62"; N° 184/2010 - "Reclamo agte. García P. Concepto 62 Retroactivo"; N° 220/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Guillermo J. Navarro"; N° 221/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Martín G. Correa"; N° 222/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Julio C. Felicioni"; N° 223/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Hernán Bello"; N° 224/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Julio Lalli", N° 225/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. David E. Rodriguez"; N° 226/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Raúl R. Villarreal"; N° 227/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Sergio R. Navarro"; N° 228/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Antonio R. Díaz"; N° 229/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. José M. Amaya"; N° 230/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Rubén A. Blanco"; N° 231/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Germán A. Panizzutti"; N° 232/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Adolfo H. Quinan"; N° 233/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Pedro A. Loto"; N° 236/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Osmar A. Gonzalez"; N° 235/2010"; N° 235/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Mario O. Paulini"; N° 236/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Osmar A. Gonzalez", N° 237/2010 - "Impugna liquidación haberes, agte. Jorge A. Maldonado C."; N° 238/2010 - "Reclamo administ. Liquidación concepto 045, C.C.T. 57/75, Sr. Patricio A. Soria"; N° 239/2010 - "Reclamo administ. Liquidación concepto 062, C.C.T. 57/75, Sr. Patricio A. Soria"; N° 245/2010 - "Ingreso a planta permanente Zapata, Jorge Daniel"; N° 268/2010 - "Reclamo retroactivo concepto "antigüedad" 003 Agte. Ruarte, Dante David"; N° 332/2010 - "Reclamo retroactivo clase xx Agte. Soria Pacífico" y N° 234/2011 - "Villarreal Raúl conceptos 13-85-29-31", a la Secretaría Legal a los efectos indicados en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Notificar en el Organismo a la Prosecretaría Contable a/c de la Secretaría Contable, al Auditor Fiscal y abogado interviniente.

ARTICULO 4°.- Cumplida la publicación y notificación dispuesta, archivar.-

RESOLUCION PLENARIA N°

062

/12

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"